

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2023
 Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: **ADJDIR-131-2023**
 bajo el: **Art 41 frac. II**
 No. Compranet: **A-050GYR013-N-164-2023**
 No. de Pedido: **D3P0464**
 Elaboración: **18/08/2023** Impresion **18/08/2023**

No Requisición: 2180350061123245N

Proveedor: SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAMULA NUM. MZA. 727 LOTE 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1RA. SECCION TLALPAN 14100

Fecha de entrega: 28/08/2023

R.F.C. SME -870519-RU6 No. Proveedor: 00034449

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	350 063 0052 0002	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+-) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+-) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	633	PZA	6.00	3,798.00

Marca: SHEMY
 Procedencia: MEXICO

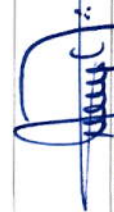

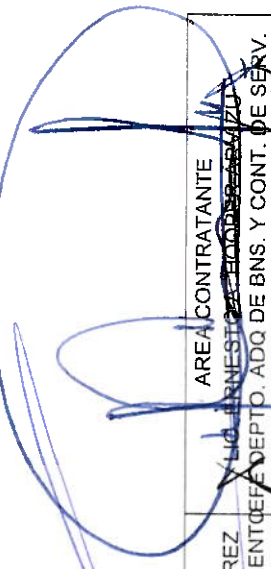
Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

1 350 321 0134 04 01 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%.

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

Marca: SHEMY
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

 REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA	 AUTORIZACIÓN (NH) LIC. MOISES SIDDHARTHA BAILON JIMENEZ MTR. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIERREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	 AUTORIZACIÓN (N) LIC. GONZALO HERNANDEZ HERNANDEZ AREA CONTRATANTE
---	--	--

FD

12/3

12/3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: SHEMY MEXICANA, S.A DE C.V

Dirección: CALLE SAMULA NUM MZA 727 LOTE 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS IRA SECCION TLALPAN 14100

R.F.C. SME-870519-RU6 No. Proveedor: 000344449

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 57 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una instancia emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente o bien que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CANTIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equívocos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acierta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Overtas Patronales, Cuentas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación, Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mura no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:	No. de Evento:	ADDJR-131-2023
Número de Sesión:	bajo el: FRACCION II Art.41	
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	AA-050GYR013-T164-2023
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido:	D3P0464
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración:	18/08/2023
	No. Requisición:	21803500611232/
	Fecha de entrega:	28/08/2023
	Partida Presupuestal:	0611
	Clasificación presupuestal:	21053004
	Impresión:	18/08/2023

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preclusivamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuando en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de entrega por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Entrega" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAFÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de entrega por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Entrega" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO URGENTE Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que las resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatorio, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fongosiones.

4.3 Acreditación contable: Tacho Financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 83, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
--	--	--